

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3716



Fecha de ingreso: 23-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-12-2022

Folio: 2022-3716

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE SA DE CV

Domicilio: CAMINO A LAS GRUTAS DE NOMBRE DE DIOS S/N PARCELA 167 COLONIA NOMBRE DE DIOS

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TERRACERIA

Observaciones:

Temporal: ☐



[Handwritten signature]
VOTO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-237-035-00002-00-0000

Propietario: CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DE TORREON SA DE CV

Domicilio: CALL PARCELA 167 Z1P3 7 COLONIA NOMBRE DE DIOS

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	15,305.28	0.00	0.00		88,360.44
			TOTALES	15,305.28	0.00	0.00	\$ 88,360.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE:

[Redacted signature]
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

[Handwritten signature]
PA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Handwritten signature]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-12-2022 12:12:2

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021466524201ac2c2478957983e560fc055aaa0f53db0214412d9b8fd67c9d434657e8e2a87ffda3461769c5